

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente**

AXON AURORA II, S.C.R., S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022
(fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2022



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de AXON AURORA II, S.C.R., S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Axon Aurora II, S.C.R., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2022.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de las Inversiones en Instrumentos de Patrimonio

Descripción Tal y como se detalla en la nota 5 de la memoria adjunta, a 31 de diciembre de 2022 la Sociedad tiene registrado, bajo el epígrafe de “Inversiones financieras a largo plazo”, instrumentos de patrimonio en entidades objeto de capital riesgo por importe de 926 miles de euros. La Sociedad revisa periódicamente el valor razonable de estos activos financieros, siempre que éste pueda ser estimado de forma fiable, mediante transacciones recientes o técnicas de valoración que mejor reflejen el valor de mercado de dichos activos financieros. El riesgo de que alguno de estos instrumentos de patrimonio se encuentre infravalorado o sobrevalorado, considerando la complejidad en los juicios y estimaciones que se han llevado a cabo por parte de la Dirección, unido a la relevancia del importe involucrado, nos ha hecho considerar la valoración de estos activos financieros como aspecto más relevante de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría se han focalizado tanto en la metodología aplicada como en las hipótesis adoptadas por la Dirección de la Sociedad en relación con la estimación del valor razonable de los distintos instrumentos de patrimonio. En este sentido, los principales procedimientos de auditoría han consistido en:

- i) Entendimiento de los procedimientos y criterios empleados por la Sociedad en relación con la valoración de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la correcta clasificación de dichas inversiones y la evaluación de los indicadores de deterioro, así como de la metodología e hipótesis utilizadas en la estimación del valor recuperable.
- ii) Evaluación de la adecuación de los desgloses de información facilitados en las notas de la memoria, conforme al marco normativo de aplicación.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las cuentas anuales

El Consejo de Administración es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo de Administración es responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo de Administración tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración.

- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo de Administración de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo de Administración de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



ERNST & YOUNG, S.L.

2023 Núm. 20/23/16154

IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR
.....
Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional
.....

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)



Albert Closa Sala
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° 22539)

19 de julio de 2023



Axon Aurora II, S.C.R., S.A.

**Cuentas anuales e informe de gestión
correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de
mayo de 2022 (fecha de constitución) y el 31 de
diciembre de 2022**

FIRMADO por:
FIRMADO por:
FIRMADO por:
FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.



FIRMADO por:
FIRMADO por:
FIRMADO por:
FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

ÍNDICE

CUENTAS ANUALES

- Balance al 31 de diciembre de 2022
- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022
- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022
- Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022

INFORME DE GESTIÓN



AXON AURORA II, S.C.R., S.A.

Balance al
31 de diciembre de 2022

(Expresado en euros con dos decimales)

Activo	Nota	31.12.22
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	970.073,73
Deudores		98,92
Total activos corrientes		970.172,65
Inversiones financieras a largo plazo		
Instrumentos de patrimonio		
De entidades objeto de capital riesgo	5	925.770,02
Total activos no corrientes		925.770,02
Total activo		1.895.942,67
Pasivo y Patrimonio neto		
Acreedores y cuentas a pagar	8	57.195,36
Deudas con empresas del grupo y asociadas	12 (a)	450.034,58
Total pasivo corriente		507.229,94
Pasivos por impuestos diferidos	10 (d)	10.458,52
Total pasivos no corrientes		10.458,52
Fondos reembolsables		
Capital	7 (a)	1.600.000,00
Reservas	7(b)	(34.760,13)
Resultado del ejercicio	3	(75.380,21)
Total Fondos reembolsables		1.489.859,66
Ajustes por cambios de valor	7 (c)	(111.605,45)
Total patrimonio neto		1.378.254,21
Total pasivo y patrimonio neto		1.895.942,67
Cuentas de orden		
Cuentas de riesgo y compromiso		
De entidades objeto de capital riesgo	9	3.208.342,92
Otras cuentas de orden	9	
Patrimonio total comprometido		6.000.000,00
Patrimonio comprometido no exigido		(4.400.000,00)
Pérdidas fiscales a compensar	10 (a)	93.700,20
Total cuentas de orden		4.902.043,12

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.



AXON AURORA II, S.C.R., S.A.
Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022
y el 31 de diciembre de 2022

(Expresada en euros con dos decimales)

	Nota	2022
Ingresos financieros		
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados	11 (c)	24.620,65
Gastos financieros		
Otros gastos financieros	6	(158,87)
		<u>24.461,78</u>
Otros resultados de explotación		
Comisiones satisfechas	11 (a)	
Comisiones de gestión		(52.506,25)
Comisiones de suscripción		(18.750,00)
Comisiones de depósito		(1.601,25)
Margen bruto		<u>(48.395,72)</u>
Otros gastos de explotación	11 (b)	(26.984,49)
Resultado de explotación		<u>(75.380,21)</u>
Resultado antes de impuestos		(75.380,21)
Impuesto sobre beneficios	10 (a)	-
Resultado del ejercicio	3	<u>(75.380,21)</u>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

AXON AURORA II, S.C.R., S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022

(Expresado en euros con dos decimales)

A) Estado de Ingresos y Gastos reconocidos correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022

	<u>2022</u>
Resultado del ejercicio de la cuenta de pérdidas y ganancias	<u>(75.380,21)</u>
Otros ingresos y gastos reconocidos	(34.760,13)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio por ajustes por cambio de valor	
Por ajuste de cambio de valor	
Activos financieros disponibles para la venta	(101.146,93)
Efecto impositivo	<u>(10.458,52)</u>
	<u>(111.605,45)</u>
Total ingresos y gastos del ejercicio	<u>(221.745,79)</u>

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022

	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Total
Saldo a 27 de mayo de 2022	-	-	-	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos	-	(34.760,13)	(75.380,21)	(111.605,45)	(221.745,79)
Operaciones con socios o propietarios					
Suscripciones	1.600.000,00	-	-	-	1.600.000,00
Saldo al 31 de diciembre de 2022	<u>1.600.000,00</u>	<u>(34.760,13)</u>	<u>(75.380,21)</u>	<u>(111.605,45)</u>	<u>1.378.254,21</u>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

AXON AURORA II, S.C.R., S.A.
Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al
ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 y el
31 de diciembre de 2022

(Expresado en euros con dos decimales)

	Nota	2022
A) <u>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</u>		<u>(53.043,90)</u>
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		<u>(75.380,21)</u>
2. Ajustes del resultado		
a) Ingresos financieros (-)	11 (c)	(24.620,65)
b) Gastos financieros (+)	6	<u>158,87</u>
3. Cambios en el capital corriente		
a) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(98,92)
b) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	8	57.195,36
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-
a) Pagos de intereses (-)		(158,87)
b) Cobros de intereses (+)		24.620,65
b) Otros pagos (cobros) (-/+)		<u>(34.760,13)</u>
B) <u>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</u>		<u>(1.026.916,95)</u>
5. Pagos por inversiones (-)		
Activos financieros disponibles para la venta	5	<u>(1.026.916,95)</u>
C) <u>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</u>		<u>2.050.034,58</u>
7. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		
a) Emisión de capital (+)	7 (a)	<u>1.600.000,00</u>
8. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		
a) Emisión		
Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	12 (a)	<u>450.034,58</u>
D) <u>Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes (A+B+C)</u>		<u>970.073,73</u>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	6	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	6	<u>970.073,73</u>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.



AXON AURORA II, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022

(1) Naturaleza y Actividades de la Sociedad

Axon Aurora II, S.C.R., S.A. (en adelante "la Sociedad") fue constituida como Sociedad de Capital-Riesgo el 27 de mayo de 2022. Desde un punto de vista societario, la duración de la Sociedad es indefinida y su actividad comenzará en la fecha de inscripción en el registro administrativo correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"), sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") y demás disposiciones de pertinente aplicación. Sin perjuicio de lo anterior, está previsto que el inicio de las operaciones de inversión tenga lugar desde el "Primer Cierre" de la Sociedad, entendido como la primera suscripción de acciones que, con carácter posterior a la constitución de la Sociedad, tenga lugar por haberse suscrito compromisos de inversión por parte de acciones distintos de la Sociedad Gestora en el importe mínimo que determine la Sociedad Gestora, de lo cual se informará a los accionistas. La Sociedad junto con el Fondo Aurora II FCR llevarán a cabo un proyecto de coinversión con una duración de diez años, a partir de la fecha de primer cierre, pudiendo prorrogarse por tres periodos adicionales de un año.

Su objeto social consiste en la suscripción de compromisos de inversión en otras entidades de capital riesgo sometidas a la Ley 22/2014 (las "ECR") o entidades extranjeras asimilables (junto con las ECR, los "Fondos Subyacentes"), efectuando dichas inversiones tanto en Fondos Subyacentes de nueva creación, como mediante la toma de participaciones en Fondos Subyacentes que no sean de nueva creación ("Fondos Subyacentes Secundarios").

Asimismo, la SCR podrá realizar coinversiones directamente en sociedades (las "Sociedades Participadas") con cualesquiera otras entidades con independencia de que las mismas sean reguladas o no.

Por lo tanto, la SCR tiene una vocación a la inversión en empresas que constituyen el objeto típico de inversión de las ECR. A tal efecto, conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 22/2014, la SCR podrá invertir hasta el 100% de su activo computable en otras ECR constituidas conforme a la Ley 22/2014 y en entidades extranjeras similares que reúnan los siguientes requisitos: (i) que las propias entidades o sus sociedades gestoras estén establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea o en terceros países que no figuren en la lista de países y territorios no cooperantes establecida por el Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales y hayan firmado con España un convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información o un acuerdo de intercambio de información en materia tributaria; y (ii) que, cualquiera que sea su denominación o estatuto, ejerzan, de acuerdo con la normativa que les sea aplicable, las actividades similares a las realizadas por las ECR reguladas en la Ley 22/2014.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente se hace constar asimismo que la SCR tiene como objetivo la inversión en paralelo con otro/s vehículo/s extranjero/s y/o nacional/es, entre otros, con el "Fondo Aurora II FCR" inscrito en los registros de la CNMV con el nº 356 y gestionado asimismo por la Sociedad Gestora, formando conjuntamente el proyecto global denominado "Aurora II". Sin perjuicio de cualesquiera otras inversiones que pueda efectuar la SCR con Entidades Co-inversoras; la SCR y el Fondo invertirán de forma sindicada en proporción a los respectivos compromisos de inversión totales asumidos por los accionistas o partícipes de cada uno.

La Sociedad está inscrita con el número 446 en el Registro Administrativo de sociedades de capital-riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de julio de 2022.

La Sociedad tiene su domicilio social establecido en la calle Sagasta, 18, 3ª Planta, Madrid.



AXON AURORA II, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022

La Sociedad se rige por sus Estatutos Sociales, por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, el "Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LSC y demás disposiciones vigentes o que las sustituyan en el futuro, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por las circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Esta normativa regula, entre otros, los siguientes aspectos:

- El capital social mínimo legal exigido será de 1.200.000,00 euros. Al 31 de diciembre de 2022, el capital social es de 1.600.000,00 euros, totalmente desembolsados.
- Mantenimiento de un porcentaje mínimo del 60% de su activo computable en acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de aquéllas y en participaciones en el capital de empresas que sean objeto de su actividad principal. Dentro de este porcentaje podrá dedicar hasta 30 puntos porcentuales del total de su activo computable a préstamos participativos a empresas que sean objeto de su actividad, estén participadas o no por el Fondo, y hasta 100 puntos porcentuales del total de su activo computable en la adquisición de acciones o participaciones de entidades de capital-riesgo que reúnan las características contempladas en la Ley. También se entenderán incluidas dentro de este coeficiente las acciones y participaciones en el capital de empresas no financieras que coticen o negocien en un segundo mercado de una bolsa española, en un sistema multilateral de negociación español o en mercados equivalentes en otros países y la concesión de préstamos participativos a las mismas. En el caso de que el Fondo tenga una participación o un préstamo participativo en una entidad que sea admitida a negociación en un mercado no incluido en el apartado anterior, dicha participación podrá computarse dentro del coeficiente obligatorio de inversión durante un plazo máximo de tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producida la admisión a cotización de esta última.

Sin embargo, la normativa prevé incumplimientos temporales de este coeficiente en los siguientes casos:

- durante los primeros tres años a partir de su inscripción en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- durante veinticuatro meses, a contar desde que se produzca una desinversión característica del coeficiente obligatorio, siempre y cuando no existiese incumplimiento previo.
- durante los tres años siguientes a una nueva aportación de recursos al Fondo.

El resto de su activo no sujeto al coeficiente obligatorio de inversión antes indicado puede mantenerse en:

- a) Valores de renta fija negociados en mercados regulados o en mercados secundarios organizados.
- b) Participaciones en el capital de empresas que no cumplan los requisitos exigidos en la Ley 22/2014.
- c) Efectivo.



AXON AURORA II, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022

- d) Préstamos participativos.
- e) Financiación de cualquier tipo a sus empresas participadas.

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad cumple con el coeficiente obligatorio de inversión.

- Mantenimiento de un porcentaje máximo del 25% de su activo invertible en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades. En este sentido, podrán invertir hasta el 25% de su activo en empresas pertenecientes a su grupo o al de su Sociedad Gestora siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Que los estatutos o reglamentos contemplan estas inversiones.
- Que la entidad o, en su caso, su Sociedad Gestora disponga de un procedimiento formal, recogido en su reglamento interno de conducta, que permita evitar conflictos de interés y cerciorarse de que la operación se realiza en interés exclusivo de la entidad. La verificación del cumplimiento de estos requisitos corresponderá a una comisión independiente creada en el seno de su consejo o a un órgano independiente al que la Sociedad Gestora encomiende esta función.
- Que en los folletos y en la información pública periódica de la entidad se informe con detalle de las inversiones realizadas en entidades del grupo.

Sin embargo, la normativa prevé incumplimientos temporales de este coeficiente en los siguientes casos:

- El porcentaje previsto en el artículo 16 podrá ser incumplido por las ECR durante los primeros tres años, a partir de su inscripción en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- En el supuesto de devolución de aportaciones a partícipes o socios, estos porcentajes se computarán teniendo en cuenta el patrimonio neto existente antes de realizarse dicha devolución.

Durante el ejercicio 2022, la Sociedad cumple con el coeficiente descrito anteriormente.

La gestión, representación y administración de la Sociedad está encomendada a Axon Partners Group Investment, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado, S.A. (la Sociedad Gestora). "BNP PARIBAS S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA", de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 22/2014, actuará como depositario de la Sociedad que tendrá encomendado el depósito o custodia de los valores, efectivo y, en general, de los activos objeto de las inversiones de la Sociedad, así como la vigilancia de la gestión de la Sociedad Gestora.



AXON AURORA II, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022

(2) Bases de Presentación

(a) Imagen fiel

Estas cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la Sociedad. Las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente, con las normas establecidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre y la Circular 4/2015, de 28 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital riesgo con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y de los resultados. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

Los Administradores de la Sociedad Gestora estiman que las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2022 serán aprobadas sin modificación alguna.

(b) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Fondo. En este sentido, se resume a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de estas cuentas anuales.

i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La corrección valorativa de los activos financieros implica un elevado juicio por la Dirección de la Sociedad Gestora y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los deudores y evolución del valor razonable de los activos financieros. Asimismo, implica el uso de métodos y técnicas de valoración siempre que resulten más representativos a la hora de determinar el posible deterioro de un activo financiero.

ii) Cambios de estimación

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad Gestora se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2022, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en las cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.



AXON AURORA II, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022

(d) Comparación de la información

Tal y como se detalla en la Nota 1 de esta memoria, la Sociedad se constituyó el 27 de mayo de 2022, por lo que su ejercicio social corresponde al período comprendido entre el 27 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022. Dado que éste es el primer ejercicio de actividad de la Sociedad, los Administradores no han incluido saldos comparativos en el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios de patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

(3) Aplicación de Resultados

La propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, formulada por los Administradores de la Sociedad Gestora y pendiente de aprobación por la Junta General de la Sociedad Gestora, es la siguiente:

	Euros
<u>Bases de reparto</u>	
Resultado del ejercicio	(75.380,21)
<u>Aplicación</u>	
Resultados de ejercicios anteriores	(75.380,21)

(4) Normas de Registro y Valoración

(a) Instrumentos financieros

i) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

La Sociedad evalúa si un derivado implícito debe ser separado del contrato principal, sólo en el momento en el que la Sociedad se convierte en parte del contrato o en un ejercicio posterior en el que se haya producido una modificación de las condiciones contractuales que afecten significativamente a los flujos de efectivo esperados asociados con el derivado implícito, el contrato principal o ambos en comparación con los flujos de efectivo esperados originales. Los derivados implícitos se presentan separadamente del contrato principal en las correspondientes partidas de derivados del balance de situación.



AXON AURORA II, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022

Las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registran en la fecha de liquidación, mientras que los activos financieros negociados en mercados secundarios de valores, si son instrumentos de patrimonio, se reconocen en la fecha de contratación, y si se trata de valores representativos de deuda, en la



AXON AURORA II, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción que les sean atribuibles, y el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubieran adquirido, y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. En cualquier caso, se debe informar en cuentas de orden del balance de las plusvalías latentes netas de impuestos, que se determinarán por comparación del coste de la inversión con su valor razonable.

El coste de adquisición de una inversión en empresas del grupo, multigrupo o asociadas incluye el valor neto contable que tiene la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación. Los importes reconocidos previamente en patrimonio neto se imputan a resultados en el momento de la baja de la inversión, o bien cuando se produzca una pérdida o reversión del deterioro de valor de la misma, según lo dispuesto en el apartado (ix) Deterioro de valor de activos financieros. Atendiendo a las clasificaciones establecidas en la Circular 11/2008, las inversiones se pueden clasificar en inversiones en capital inicio, que son aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran capital inicio aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no hayan obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor. Las inversiones en capital desarrollo serán aquellas que no cumplan los requisitos anteriores.

iv) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son las inversiones realizadas por la Sociedad en sociedades participadas. Estas inversiones se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

La Sociedad calcula el valor razonable de cada uno de los valores e instrumentos de su cartera de activos financieros disponibles para la venta. Los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.



AXON AURORA II, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022

En las transacciones en las que se registra la baja parcial de un activo financiero, el valor contable del activo financiero completo se asigna a la parte vendida y a la parte mantenida, incluyendo los activos correspondientes a los servicios de administración, en proporción al valor razonable relativo de cada uno de ellos.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

viii) Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo, y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En cualquier caso, la Sociedad considera que los instrumentos de patrimonio han sufrido un deterioro de valor ante una caída de un año y medio y de un cuarenta por ciento en sus fondos propios sin que se haya producido la recuperación de su valor.

ix) Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales. Para instrumentos de deuda clasificados como inversiones a vencimiento, la Sociedad utiliza el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.



AXON AURORA II, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022

x) Deterioro de valor de Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones incluidas en este apartado se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro, como sigue:

(a) Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas

En aquellos casos en que no se han producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determina, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración. En el caso de que las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas, se tendrán en consideración los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no estén recogidos en los estados contables.

No obstante lo anterior, se utilizarán otros modelos y técnicas de valoración, siempre que resulten más representativos por la naturaleza o características de los valores y que garanticen, de acuerdo con criterios de máxima prudencia, el mismo nivel de confianza en el cálculo del valor estimado de realización de la inversión de que se trate y siempre que los mismos estén aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de la Sociedad. Asimismo, se tendrán en consideración cualquiera que sea el modelo o técnica de valoración utilizada, para determinar el valor razonable de estas inversiones, los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor de las inversiones.

En el caso de que los modelos y técnicas de valoración anteriores no permitan determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad, ésta se valorará a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

(b) Inversiones en capital-inicio

En aquellos casos en que no haya transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas las inversiones se valorarán por su coste.

En el supuesto de deterioro del valor, éste no se reconocerá si existe un dictamen del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de la Sociedad, que certifique el cumplimiento del plan de negocio de la entidad. En caso contrario, se reconocerá un deterioro que se determinará de acuerdo con la estimación del valor razonable recogida en la letra a) anterior.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que resulte necesario reconocer la pérdida por deterioro si se dan los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor, de acuerdo con lo establecido en la mencionada letra a).



AXON AURORA II, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

En cualquier caso, se deberá informar en cuentas de orden del balance de las plusvalías latentes netas de impuestos, que se determinarán por comparación del coste de la inversión con su valor razonable.

xi) Deterioro de valor de inversiones en activos financieros disponibles para la venta

Se considera que existe deterioro de valor en estas inversiones cuando exista evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado cuando:
 - i) Si no está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% respecto a la valoración inicial del activo.
 - ii) Si está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% en la cotización.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que se cumplan las circunstancias anteriores.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.



AXON AURORA II, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022

En aquellos casos en que no haya transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas se valorarán por su coste.

En el supuesto de deterioro del valor, éste no se reconocerá si existe un dictamen del Consejo de Administración de la entidad de capital-riesgo o de su gestora, que certifique el cumplimiento del plan de negocio de la entidad que constituye las inversiones en capital-inicio. En caso contrario, se reconocerá un deterioro que se determinará de acuerdo con la estimación del valor razonable recogida en el párrafo anterior.

xii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

xiii) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

(b) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

(c) Capital

En la cuenta "Capital" del patrimonio neto figuran los importes desembolsados por los accionistas, así como los importes exigidos, recogidos en cuentas de orden los importes comprometidos y no exigidos.

Las aportaciones de accionistas exigidas y no desembolsadas se reconocerán en el epígrafe "Deudores" del activo del balance.



AXON AURORA II, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022

(e) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

(f) Medioambiente

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

(g) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre empresas del grupo y partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

(h) Cuentas de orden

De acuerdo con lo establecido en la Circular 11/2008 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las cuentas de orden recogen, entre otros, el patrimonio total comprometido, el patrimonio comprometido no exigido, los compromisos por compra de valores, los activos fallidos, las plusvalías latentes en las participaciones en capital y las bases imponibles negativas pendientes de compensar, en su caso.

(i) Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los cambios habidos incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:



AXON AURORA II, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022

(5) Inversiones Financieras a Largo Plazo

Un detalle de este epígrafe es como sigue:

	Euros
	31.12.22
	No corriente
Instrumentos de patrimonio	925.770,02

Al 31 de diciembre de 2022, el detalle de los activos financieros denominados en moneda extranjera y su contravalor en euros es como sigue:

	Euros	
	31.12.2022	
	Dólar estadounidense	Libra esterlina
Instrumentos de patrimonio	740.853,18	-

Un detalle del movimiento de las inversiones en instrumentos de patrimonio de la Sociedad durante el ejercicio al 31 de diciembre de 2022 es como sigue:

	27.05.22	Altas	Bajas	Ajustes por valoración	31.12.22
Fondo 1	-	615.119,84	-	(102.892,11)	512.227,73
Fondo 2	-	73.010,98	-	(7.542,42)	65.468,56
Fondo 3	-	76.720,61	-	(13.020,20)	63.700,41
Fondo 4	-	54.909,05	-	838,82	55.747,87
Fondo 5	-	84.984,39	-	(16.121,93)	68.862,46
Fondo 6	-	56.566,15	-	(4.234,80)	52.331,35
Fondo 7	-	65.605,93	-	41.825,71	107.431,64
Total	-	1.026.916,95	-	(101.146,93)	925.770,02

(nota 7 (c))

Durante el ejercicio 2022, no existen pérdidas por variaciones de valor de las inversiones clasificadas como activos financieros disponibles para la venta registradas con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Ajustes por valoración recoge las variaciones entre el valor razonable y el coste de estas inversiones que se han recogido en el patrimonio neto (véase nota 7 (c)).



AXON AURORA II, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022

Un detalle de las inversiones de la Sociedad es el siguiente:

- Fondo 1

Con fecha 11 de marzo de 2022, la Sociedad junto con el Fondo Aurora II, FCR se comprometieron a desembolsar un importe total de 4.000.000,00 dólares estadounidenses.

Durante el ejercicio 2022, la Sociedad ha desembolsado un importe total de 615.119,84 euros. Estas operaciones fueron realizadas mediante aportación dineraria.

- Fondo 2

Con fecha 25 de marzo de 2022, la Sociedad junto con el Fondo Aurora II, FCR se comprometieron a desembolsar un importe total de 2.000.000,00 euros.

Durante el ejercicio 2022, la Sociedad ha desembolsado un importe total de 73.010,98 euros. Estas operaciones fueron realizadas mediante aportación dineraria.

- Fondo 3

Con fecha 25 de marzo de 2022, la Sociedad junto con el Fondo Aurora II, FCR se comprometieron a desembolsar un importe total de 4.000.000,00 euros.

Durante el ejercicio 2022, la Sociedad ha desembolsado un importe total de 76.720,61 euros. Estas operaciones fueron realizadas mediante aportación dineraria.

- Fondo 4

Con fecha 31 de mayo de 2022, la Sociedad junto con el Fondo Aurora II, FCR se comprometieron a desembolsar un importe total de 2.000.000,00 euros.

Durante el ejercicio 2022, la Sociedad ha desembolsado un importe total de 54.909,05 euros. Estas operaciones fueron realizadas mediante aportación dineraria.

- Fondo 5

Con fecha 10 de junio de 2022, la Sociedad junto con el Fondo Aurora II, FCR se comprometieron a desembolsar un importe total de 2.500.000,00 dólares estadounidenses.

Durante el ejercicio 2022, la Sociedad ha desembolsado un importe total de 84.984,39 euros. Estas operaciones fueron realizadas mediante aportación dineraria.

- Fondo 6

Con fecha 10 de junio de 2022, la Sociedad junto con el Fondo Aurora II, FCR se comprometieron a desembolsar un importe total de 1.500.000,00 dólares estadounidenses.

Durante el ejercicio 2022, la Sociedad ha desembolsado un importe total de 56.566,15 euros. Estas operaciones fueron realizadas mediante aportación dineraria.

- Fondo 7

Con fecha 22 de noviembre de 2022, la Sociedad junto con el Fondo Aurora II, FCR adquirieron una posición en secundario equivalente a un compromiso total de 300.000 dólares estadounidenses de los que, a dicha fecha, quedaban por desembolsar 46.866 dólares estadounidenses. Por esta operación, la Sociedad ha desembolsado 65.605,93 euros.

AXON AURORA II, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022

Durante el ejercicio 2022, la Sociedad no ha recibido ingresos por dividendos.

Los compromisos de compras de valores han sido registrados en el epígrafe “Compromisos de compra de valores” de las “cuentas de riesgo y de compromiso” del balance (véase nota 9).

(6) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes es como sigue:

	Euros
	<u>31.12.22</u>
Cuentas corrientes	<u>970.073,73</u>

Los importes depositados a 31 de diciembre de 2022 son a la vista y se encuentran remunerados a tipos de mercado. En el ejercicio 2022 han generado unos ingresos financieros netos de 361,78 euros (520,65 euros de ingreso y 158,87 euros de gastos) en concepto de remuneraciones y comisiones derivadas de saldos en cuentas corrientes.

Todos los saldos de este epígrafe se encuentran denominados en euros y tienen un vencimiento inferior al año al 31 de diciembre de 2022.

Al 31 de diciembre de 2022, todos los importes de este epígrafe se encuentran disponibles para ser utilizados.

(7) Fondos Reembolsables

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

(a) Capital

Al 31 de diciembre de 2022, el patrimonio de la Sociedad está dividido en 1.600 acciones nominativas de 1.000 euros cada una de ellas, suscritas y totalmente desembolsadas.

La composición del patrimonio de la sociedad al 31 de diciembre de 2022 es como sigue:

	Tipo de Clase	Euros		Porcentaje
		Compromiso	Desembolso	
Blue Compass Investments S.C.R.	0	3.000.000,00	800.000,00	50%
Mediavideo B.V.	0	1.500.000,00	400.000,00	25%
Soccer Real Estate S.L.	2	1.500.000,00	400.000,00	25%
		<u>6.000.000,00</u> (nota 9)	<u>1.600.000,00</u>	100%

(b) Reservas

Al 31 de diciembre de 2022, el epígrafe de “Reservas” recoge un importe de 34.760,13 euros por los gastos de constitución de la Sociedad.



AXON AURORA II, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022

(9) Cuentas de Orden

El detalle de cuentas de orden es el siguiente:

	<u>Euros</u>
	<u>31.12.22</u>
Cuentas de riesgo y compromiso	
Compromiso de compra de valores	
De empresas objeto de capital riesgo	<u>3.208.342,92</u>
Otras cuentas de orden	
Patrimonio total comprometido (nota 7 (a))	6.000.000,00
Patrimonio comprometido no exigido	(4.400.000,00)
Pérdidas fiscales a compensar (nota 10)	<u>93.700,20</u>
	<u>4.902.043,12</u>

El detalle de compromisos por cada una de las inversiones es el siguiente:

	<u>Euros</u>
Fondo 1	761.996,59
Fondo 2	406.800,00
Fondo 3	813.600,00
Fondo 4	406.800,00
Fondo 5	476.247,87
Fondo 6	285.748,72
Fondo 7	<u>57.149,74</u>
Total	<u>3.208.342,92</u>

(10) Situación Fiscal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades ("LIS"), el Fondo es contribuyente del Impuesto sobre Sociedades y, como tal, está sujeto al tipo de gravamen general del 25%. Ahora bien, de acuerdo con lo previsto en el artículo 50 de la LIS, el Fondo podrá aplicar determinadas exenciones sobre las rentas positivas generadas y dividendos percibidos en los términos que, con carácter general, se resumen a continuación:

a) Impuesto sobre Sociedades

- Rentas positivas: exención del 95% de las rentas que obtenga el Fondo como consecuencia de la transmisión de valores representativos de la participación en el capital o fondos propios de las sociedades en las que tiene participación, sujeto al cumplimiento de los requisitos del art. 21 LIS. En caso de que se no se cumplan los requisitos del art. 21 LIS, exención del 99% sujeto al cumplimiento de los requisitos exigidos en el art. 50 LIS.



AXON AURORA II, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022

- Dividendos: exención del 95% sobre los dividendos percibidos con independencia del porcentaje de participación y periodo de tenencia, pero sujeto al cumplimiento del resto de requisitos del art. 21 LIS

El cálculo de la provisión y gasto corriente por Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	<u>Euros</u>
Resultado contable del ejercicio, y base imponible fiscal	(75.380,21)
Diferencias permanentes	(19.078,34)
Ajuste positivo no deducibilidad de las minusvalías (art. 21.6 LIS)	758,35
Base Imponible Fiscal	(93.700,20)
Cuota íntegra al 25% y gasto por Impuesto sobre Sociedades	-
Retenciones y pagos a cuenta	<u>98,92</u>
Impuesto sobre Sociedades a recuperar	<u>98,92</u>

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Por tanto, al 31 de diciembre de 2022 la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son de aplicación desde su constitución. Los Administradores de la Sociedad Gestora no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades y con la normativa fiscal en vigor, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado en los ejercicios inmediatos y sucesivos a aquél en que se originó la pérdida. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales.

Conforme a la declaración del Impuesto sobre Sociedades que la Sociedad ha presentado y a la espera de presentar el del ejercicio comprendido entre el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, la Sociedad dispone de las siguientes bases imponibles negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros:

<u>Año de origen</u>	<u>Euros</u>
2022 (estimada)	93.700,20
	<u>(nota 9)</u>



AXON AURORA II, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022

b) Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 apartado I C) del R.D. Legislativo 1/2003, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados, están exentas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas las operaciones de constitución y aumento de capital efectuadas por Entidades de Capital Riesgo.

c) Impuesto sobre el Valor Añadido

La actividad de gestión de la Sociedad está exenta de IVA.

d) Pasivos por impuesto diferido

La composición de estos epígrafes es como sigue:

	Euros
	<u>31.12.22</u>
Pasivos diferidos por ajustes de valor	<u>10,458,52</u>

El movimiento de los pasivos por impuestos diferidos por ajustes de cambio de valor es como sigue:

	Euros
Saldo al 27.05.22	-
Altas	<u>10,458,52</u>
Saldo al 31.12.22	<u>10,458,52</u>

Las altas y bajas de los pasivos diferidos por ajustes de cambio de valor se deben al efecto fiscal de las variaciones de valor por las inversiones clasificadas en activos financieros disponibles para la venta (véase nota 5).



AXON AURORA II, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022

Como se señala en la nota 1, la función de depositario de la Sociedad está encomendada a BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España. Por este servicio, la Sociedad paga una comisión de depositaria en función del patrimonio neto de la Sociedad en cada momento:

<u>Patrimonio neto</u>	<u>Comisión</u>
De 0 a 100.000.000,00 euros	0,06%
De 100.000.000,00 euros a 150.000.000,00 euros	0,05%
Más de 150.000,00 euros	0,04%

Dicha comisión se devengará en el momento que se empiece a devengar la comisión de gestión. El importe devengado en el ejercicio 2022 es 1.601,25 euros.

(b) Otros gastos de explotación

Un detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	<u>Euros</u>
Servicios exteriores	25.943,89
Gastos de tasas por registros oficiales	1.040,60
	<u>26.984,49</u>

El apartado de "Servicios exteriores" recoge la refacturación a la Sociedad de los gastos realizados por la Sociedad Gestora por importe de 2.599,77 euros en 2022. También incluye la tasa de ecualización de inversiones por un importe de 6.191,50 euros por la compensación pagada por la Sociedad al incorporarse a las distintas inversiones con posterioridad al momento de su constitución.

(a) Ingresos financieros

Un detalle de este epígrafe durante el ejercicio 2022 es el siguiente:

	<u>Euros</u>
	<u>2022</u>
Ingresos comisión de suscripción	18.750,00
Ingreso por ecualización	5.350,00
Otros ingresos financieros (nota 6)	520,65
	<u>24.620,65</u>

"Ingresos por comisión de suscripción" recoge la comisión cobrada por la Sociedad a favor de la Sociedad Gestora por los compromisos suscritos por los inversores con acciones de clase 2.

"Ingreso por ecualización" recoge la compensación pagada por los partícipes que se incorporan a la Sociedad con posterioridad a la fecha del cierre inicial de acuerdo con a los Estatutos y Folleto de la Sociedad.



AXON AURORA II, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022

(12) Partes Vinculadas

Las partes vinculadas con las que el Fondo ha realizado transacciones durante el ejercicio 2022 son las empresas del grupo y asociadas, partícipes, así como la sociedad gestora. Las mismas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan de acuerdo con lo dispuesto en la nota 4 (g).

(a) Transacciones de la Sociedad y saldos con empresas del grupo

Los saldos mantenidos con empresas del Grupo y partes vinculadas son los siguientes:

	<u>31.12.22</u>
<u>Pasivo</u>	
Acreedores empresas del grupo y vinculadas (nota 8 (a))	38.287,27
Deudas con empresas del grupo y asociadas	<u>450.034,58</u>
	488.321,85

La Sociedad tiene una deuda con el Fondo Aurora II F.C.R. por un importe total de 450.034,58 euros fruto del contrato de coconversión con este. Este saldo se debe a los compromisos que ha atendido dicho Fondo por cuenta de la Sociedad a lo largo del ejercicio 2022. Este importe quedará saldado en el ejercicio 2023.

Las principales transacciones con empresas del Grupo y partes vinculadas han sido las siguientes:

	<u>Euros</u>
	<u>2022</u>
<u>Gastos</u>	
Comisión de gestión (nota 11 (a))	52.506,25
Comisión de suscripción (nota 11 (a))	18.750,00
Otros gastos de explotación (nota 11 (b))	<u>2.599,77</u>
	<u>73.856,02</u>

Todos los saldos de este epígrafe se encuentran denominados en euros y tienen un vencimiento inferior al año al 31 de diciembre de 2022.

(b) Seguro de responsabilidad civil

Durante el ejercicio 2022, la Sociedad Gestora ha repercutido a la sociedad 489,28 euros en concepto de la parte proporcional de la prima de una póliza de responsabilidad civil de administradores y directivos contratada para la Sociedad Gestora.



AXON AURORA II, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022

(13) Información Medioambiental

Al 31 de diciembre de 2022 no existen activos dedicados a la protección y mejora del medioambiente, ni se ha incurrido en gastos de esta naturaleza durante el ejercicio.

Los Administradores de la Sociedad Gestora estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, no considerando necesario constituir una provisión para riesgos y gastos de carácter medioambiental al 31 de diciembre de 2022.

Durante el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2022 la Sociedad no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

(14) Política y Gestión de Riesgos

Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad Gestora se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

i) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se deriva fundamentalmente de las inversiones mantenidas en sociedades no cotizadas. El objetivo principal de la política de inversiones de la Sociedad Gestora es maximizar la rentabilidad de las inversiones de la Sociedad, manteniendo los riesgos controlados. A efectos del control del riesgo de las inversiones en sociedades no cotizadas, la Sociedad Gestora toma las siguientes medidas:

- diversificación de la composición de la cartera, tanto a nivel de importes como de segmentos demercado objeto de inversión.
- análisis previo a la realización de cada inversión en sociedades no cotizadas, incluyendo la obtención de informes y dictámenes de expertos independientes sobre las sociedades objeto de la posible inversión y de su entorno.
- seguimiento y control continuado de las principales variables económicas y de mercado que afectan a cada sociedad no cotizada en cartera.
- seguimiento y elección del momento adecuado para la desinversión de cada sociedad no cotizada en cartera, manteniendo una política de rotación periódica de las inversiones.

La Sociedad no se encuentra expuesto a riesgos de mercado por activos no financieros.



AXON AURORA II, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022

ii) Riesgo de crédito

La Sociedad no ha tenido concentraciones significativas de riesgo de crédito durante el ejercicio 2022.

iii) Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento desuficiente efectivo y valores negociables, dentro de los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente.

iv) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés tiene un impacto limitado en los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad, ya que dichos flujos vienen fundamentalmente determinados por el rendimiento obtenido en las inversiones en sociedades no cotizadas.

No obstante, las variaciones del tipo de interés de los mercados financieros pueden influir en el valor razonable de las inversiones mantenidas en sociedades no cotizadas y en los precios de mercado de las mismas en el momento de la desinversión.

(15) Honorarios de Auditoría

El auditor de cuentas de la Sociedad es ERNST & YOUNG, S.L. Los honorarios de auditoría correspondientes al ejercicio 2022 han ascendido a 12.250,00 euros, con independencia del momento de su facturación.



FIRMADO por:
FIRMADO por:
FIRMADO por:
FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Contenido

1.Descripción General	2
2.Evolución de negocios	3
3.Flujo de proyectos	3
4.Expectativas para el ejercicio 2023	3
5.Otros	3



1. Descripción General

Axon Aurora II S.C.R., S.A. (la "SCR") es un patrimonio gestionado y administrado por "AXON PARTNERS GROUP INVESTMENT, SGEIC, S.A.U." (la "Sociedad Gestora"), cuyo objeto principal consiste en la suscripción de compromisos de inversión en otras entidades de capital riesgo sometidas a la Ley 22/2014 (las "ECR") o entidades extranjeras asimilables (junto con las ECR, los "Fondos Subyacentes"), efectuando dichas inversiones tanto en Fondos Subyacentes de nueva creación, como mediante la toma de participaciones en Fondos Subyacentes que no sean de nueva creación ("Fondos Subyacentes Secundarios").

Asimismo, la SCR podrá realizar coinversiones directamente en sociedades (las "Sociedades Participadas") con cualesquiera otras entidades con independencia de que las mismas sean reguladas o no.

Por lo tanto, la SCR tiene una vocación a la inversión en empresas que constituyen el objeto típico de inversión de las ECR. A tal efecto, conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 22/2014, la SCR podrá invertir hasta el 100% de su activo computable en otras ECR constituidas conforme a la Ley 22/2014 y en entidades extranjeras similares que reúnan los siguientes requisitos: (i) que las propias entidades o sus sociedades gestoras estén establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea o en terceros países que no figuren en la lista de países y territorios no cooperantes establecida por el Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales y hayan firmado con España un convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información o un acuerdo de intercambio de información en materia tributaria; y (ii) que, cualquiera que sea su denominación o estatuto, ejerzan, de acuerdo con la normativa que les sea aplicable, las actividades similares a las realizadas por las ECR reguladas en la Ley 22/2014.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente se hace constar asimismo que la SCR tiene como objetivo la inversión en paralelo con otro/s vehículo/s extranjero/s y/o nacional/es, entre otros, con el "Fondo Aurora II FCR" inscrito en los registros de la CNMV con el nº 356 y gestionado asimismo por la Sociedad Gestora, formando conjuntamente el proyecto global denominado "Aurora II". Sin perjuicio de cualesquiera otras inversiones que pueda efectuar la SCR con Entidades Co-inversoras; la SCR y el Fondo invertirán de forma sindicada en proporción a los respectivos compromisos de inversión totales asumidos por los accionistas o participantes de cada uno.

En este documento se explica la evolución del negocio de Axon Aurora II SCR, SA correspondiente al ejercicio 2022.

Fecha de registro	22/07/2022
Capital comprometido	6.000.000 €
Plazo	10 años con posibilidad de tres extensiones de un año
Periodo de inversión	3 años con posibilidad de extenderlo un año adicional
Región	Principalmente en países del continente europeo, Reino Unido, Israel y Estados Unidos. No se descartan otras regiones geográficas en las que la inversión tendrá un carácter residual.
Sector	TIC y ciencias de la vida
Honorarios por gestión:	Del 1,05% al 1,50% en función de la clase de inversor
Comisión de Éxito:	8%
Llamado de Capital:	Según requerido por el gestor profesional
Hurdle Rate:	8% con mecanismo de catch-up

